

DISPOSICIÓN Nº

5 1 0 8

BUENOS AIRES, 18 MAY 201/

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3065-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT Nº 1289/17 se autorizó a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, Marca MAK 60/G bajo de RNPUD Nº 0830105, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar los contenidos netos en el correspondiente certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 16 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.



1



DISPOSICIÓN Nº

5108

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

#### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el certificado de RNPUD Nº 0830105 que forma parte de la Disposición ANMAT Nº 1289/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0830105 otorgado por Disposición ANMAT Nº 1289/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3º.- Emítese el certificado de RNPUD Nº 0830105 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°, de la Disposición ANMAT Nº 1289/17 obrante a fs. 2, 3 y 4, de los rótulos obrantes a fs. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y del Certificado obrante a fs. 14 Cumplido, archívese.

EXPTE. No: 1-47-0000-003065-17-1

DISPOSICIÓN Nº

5 1 0

Dr. ROBERYO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

LD. 06



## República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e institutos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

# Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830105

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.

2. Marca:

**MAK 60/G** 

3. Origen:

**CHINA** 

4. Principios Activos:

DICLOROISOCIANURATO DE SODIO (56%) 95 %

5. Forma de Presentación:

POȚE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 5 KG; BALDE

PLÁSTICO DE CONT. NETO: 5 KG.

6. Venta:

**VENTA LIBRE** 

7. Titular del Producto:

MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.

S. Domiciliado en:

LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR:

RNE Nº: 020046124

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003065-17-1.

Disposición Nº:

5108

Fecha:

8 MAY 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 07/02/2017.

Min

Sello y Firma del Funcionario Responsable